

Capítulo 7

Cooperación y desarrollo entre Brasil y Colombia para la protección de la cuenca amazónica

PhD. Ivan Muniz de Mesquita*

Dr. Flávio Neri Hadmann Jasper**

1º Ten. Tamires María Batista A.***

* Doctor en Ciencias Aeroespaciales y PhD. en Derecho Espacial. Profesor e investigador de la Universidad de la Fuerza Aérea de Brasil. Correo electrónico: mesquitaim@terra.com.br – mesquitaim@uol.com.br

** Doctor y magíster en Ciencias Aeroespaciales. Profesor e investigador de la Universidad de la Fuerza Aérea de Brasil. Correo electrónico: fnhjasper@gmail.com

*** Magíster en Ciencias Aeroespaciales. 1º Ten QOAP SJU Fuerza Aérea Brasileña. Correo electrónico: tamirestmba@fab.mil.br

CÓMO CITAR

Muniz de Mesquita, I., Hadmann Jasper, F. N. y Batista Andrade, T. M. (2022). Cooperación y desarrollo entre Brasil y Colombia para la protección de la cuenca amazónica. En *Poder multidominio y el sistema de vigilancia y protección de la Amazonía colombiana* (pp. 227-250). Escuela de Postgrados de la FAC.

Colección Ciencia y Poder Aéreo N.º 18

**PODER MULTIDOMINIO Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA
Y PROTECCIÓN DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA**

CAPÍTULO 7.

**Cooperación y desarrollo entre Brasil y Colombia
para la protección de la cuenca amazónica**

ISBN: 978-958-53696-5-8

E-ISBN: 978-958-53696-6-5

<https://doi.org/10.18667/9789585369658.07>

Bogotá, Colombia

Octubre, 2022

Introducción

Los objetivos de este capítulo 7 son: i) presentar los instrumentos de cooperación existentes entre Brasil y Colombia para salvaguardar la cuenca amazónica y ii) analizar cómo se ha desarrollado esta cooperación a partir de los principales acuerdos y tratados bilaterales firmados hasta el momento entre estos Estados, con base en las normas del Derecho Internacional. El Derecho Internacional tiene por objeto regular las relaciones jurídicas de los diferentes sistemas nacionales, ya sean las relaciones entre Estados, organizaciones, entidades internacionales y/o entre particulares con extraterritorialidad.

Los conceptos que se le atribuyen al Derecho Internacional varían según el enfoque que se les dé a sus fuentes y a su evolución histórica. Para algunos autores, como Politis (1927), el Derecho Internacional sería el conjunto de normas que gestionan las relaciones de los hombres pertenecientes a los distintos grupos de naciones. Para Mello (1997), el Derecho Internacional es visto como la razón de ser de las relaciones entre los Estados, considerados como los principales actores de la rama.

En el entendimiento de Mello, a cada sociedad le corresponde un determinado sistema jurídico, siendo el Derecho Internacional el “conjunto de normas que regulan las relaciones externas de los actores que componen la sociedad internacional” (1997, pp. 41 y 63). Mazzuoli, por su parte, aporta un concepto más completo y una visión más moderna del Derecho Internacional Humanitario (DIH) como “un conjunto de principios y normas jurídicas (consuetudinarias y convencionales) que disciplinan y rigen la actuación y la conducta de la sociedad internacional (formada por Estados, organizaciones internacionales y también por individuos)” (2010, p. 55). Esto en busca de establecer objetivos comunes de la humanidad, como la paz, la seguridad y la estabilidad de las relaciones internacionales, que se rigen por el Derecho Internacional.

El Derecho Internacional es dinámico y se desarrolla a medida que evoluciona la sociedad internacional. El concepto de sociedad internacional ha cambiado desde la escena internacional de entreguerras: antes, se veía solo como el conjunto de naciones civilizadas; ahora, con la complejidad de las relaciones internacionales, “se han multiplicado las organizaciones internacionales y otras colectividades llamadas no estatales (como

beligerantes, insurgentes, movimientos de liberación nacional, etc.)” (Mazzuoli, 2011, p. 44).

En este sentido, la sociedad internacional se divide en dos fases: la clásica y la moderna o contemporánea. La fase clásica, según Gonçalves (2018), se centró en las relaciones entre Estados soberanos y se centró en el derecho a la guerra y en las situaciones relacionadas con la colonización. La fase moderna o contemporánea, por su parte, estaba relacionada con la posguerra, cuya principal preocupación era la protección de los derechos humanos a través de la construcción de una sociedad mundial más justa y de cuestiones capaces de limitar el poder soberano de los Estados.

En un contexto de análisis posmoderno, el regionalismo pasa a formar parte del Derecho Internacional desde la institucionalización de los tratados celebrados entre los sujetos del Derecho Internacional, que establecen derechos y obligaciones regidos por esta rama del derecho (Casella *et al.*, 2012). En este contexto, se observarán los tratados y acuerdos regionales celebrados entre Brasil y Colombia, vecinos y conectados por una frontera de 1644,2 km de longitud, de los cuales 808,9 km son de ríos y canales, 612,1 km son de líneas geodésicas y 223,2 km son de divisoria de aguas. Por tanto, son países ribereños de la cuenca del Amazonas.

La cuenca hidrográfica del río Amazonas, cuya superficie es de aproximadamente 7 050 000 km², es una de las más grandes del mundo y es compartida por Brasil, Colombia y otros seis países sudamericanos. Se trata de un tema sensible y complejo de interés común. La región, por sí misma, no tiene, legalmente, bases jurídicas sólidas que obliguen a la cooperación entre estos países (Ribeiro *et al.*, 2015), lo cual contribuye positivamente a la apreciación de los acuerdos bilaterales y multilaterales, con el fin de agilizar las decisiones a tomar respecto a la región.

Para desarrollar el tema propuesto, se abordó la cooperación en seguridad desde las teorías de las Relaciones Internacionales, abarcando una breve exposición de estas, del neorrealismo, el liberalismo y los Complejos Regionales de Seguridad (CRS) de Buzan y Waever (2003). A continuación, se abordan las relaciones binacionales entre Brasil y Colombia, con un recuento de la evolución histórica de esta bilateralidad y de los instrumentos firmados entre los dos países, en la perspectiva de la protección de la cuenca amazónica. En este punto, los tratados fueron agrupados por área de cobertura y divididos en cooperación ambiental y de seguridad, todos

ellos destinados a mantener y producir, directa o indirectamente, los mecanismos de seguridad y defensa Brasil-Colombia.

Así entonces, la colaboración entre los dos países para la protección de la zona fronteriza y de sus recursos naturales viene de lejos, desde 1907, y sigue siendo amistosa, conveniente y necesaria para el mantenimiento de la seguridad regional; esto, especialmente en las zonas que abarca la cuenca del Amazonas, con el fin de permitir un mayor desarrollo de las poblaciones locales y corroborar el sistema de apoyo e integración regional entre los países vecinos.

La cooperación en materia de seguridad desde las teorías de las Relaciones Internacionales

El final de la Guerra Fría y de la bipolaridad hegemónica mundial, representada por la caída del Muro de Berlín en 1989 y la disolución de la Unión Soviética en 1991, permitió la extinción de algunos Estados, la creación de otros y el surgimiento de sistemas regionales, con la construcción de una nueva agenda de seguridad que abarca nuevos tipos de amenazas y aborda diversos temas, no solo los relacionados con cuestiones militares (Cabral, 2013, p. 417).

El fin de esta disputa ideológica y los desafíos derivados de un sistema ahora globalizado aumentaron la libertad de los Estados. A su vez, proporcionaron el surgimiento de lazos de confianza en el ámbito de la seguridad entre los países vecinos y la maduración de un proceso de integración regional, con el fin de promover un despliegue socioeconómico (Cabral, 2013).

Uno de los principales efectos de esta integración es el proceso de securitización, mediante el cual varios temas que no formaban parte de la agenda de seguridad del Estado pasaron a incluirse en ella, como las cuestiones medioambientales, la división de los sistemas hidrográficos, los delitos transfronterizos y transnacionales, y la inmigración. Para Buzan *et al.*: “La seguridad es el movimiento que lleva la política más allá de las reglas de juego establecidas y enmarca la cuestión como un tipo especial de política o por encima de la política. Por tanto, la securitización puede verse como una versión más extrema de la politización” (1998, pp. 23-24).

Entonces, se produce el llamado “regionalismo”, es decir, las interacciones entre Estados de una misma región que pueden producirse a través de tratados, acuerdos u otros instrumentos de cooperación mutua. Hurrell define este fenómeno como “un conjunto de políticas de uno o varios Estados, destinadas a promover la aparición de una unidad regional sólida, que desempeña un papel definitorio en las relaciones entre los Estados de esa región y el resto del mundo” (1993, pp. 98-99). Sin embargo, la cooperación entre países no siempre fue así. Existía una evolución lógica de la cooperación entre los Estados (denominada corrientes de Relaciones Internacionales), que pretendía explicar cómo debía producirse la colaboración entre los miembros de la sociedad internacional.

Así, se puede decir que el regionalismo surgió en el siglo XXI por las explicaciones provenientes de los neorrealistas¹ y de los liberales² (Cabral, 2013). De los neorrealistas se adquirieron temas que enfatizan la formación de alianzas para obtener fuerzas capaces de superar los desafíos externos, el de la cooperación para el desarrollo de alianzas económicas y la acumulación de poder, a fin de que los Estados garanticen sus ganancias y reduzcan sus costos (Cabral, 2013); una relación entre Estados como equilibrio de poder. Desde los liberalistas funcionales³, el regionalismo es una respuesta estatal al creciente papel de las instituciones regionales y a la interdependencia entre los países de una misma región.

-
- 1 El principal exponente de esta teoría es Kenneth Neal Waltz. Para él, el factor político prevalece sobre el económico, y es el Estado el que debe tomar las decisiones, en última instancia, basadas en la política exterior, destacando, sin embargo, la importancia de la estructura del sistema internacional. [Esta estructura] tiene las siguientes características: el principio de ordenación, ya sea jerárquico o anárquico, las características de sus unidades (funciones similares o especiales) y la distribución de capacidades (multipolar, bipolar o unipolar) (Waltz, 2002).
 - 2 La corriente dominante en las relaciones internacionales, con variantes: funcionalista, interdependencia compleja e institucionalismo. Con orígenes en la Ilustración (siglo XVIII), cree en la anarquía del sistema internacional y en que la guerra puede ser extirpada mediante la acción conjunta de los Estados y la legislación internacional. Se caracteriza por la preocupación por las libertades individuales, el libre comercio y defiende el régimen político-liberal-democrático, fomentando la presencia de instituciones internacionales para la cooperación entre Estados y la resolución pacífica de conflictos (Cabral, 2013, p. 47).
 - 3 “El funcionalismo estudia y defiende el enfoque de las instituciones internacionales y de los organismos especializados para abordar cuestiones específicas entre los Estados, profundizando en la cooperación, la regulación de las relaciones y la creación de instituciones regionales e internacionales. Con el avance de este proceso, el aumento de la confianza y la eficacia en el tratamiento de los temas, se incorporarían cada vez más temas a la agenda y a los tratados (efecto *spill-over*), aumentando las atribuciones de estas instituciones regionales/internacionales” (Cabral, 2013, p. 48).

Así, este nuevo orden mundial, posterior a la Guerra Fría, y las conjeturas que trajo consigo la globalización permitieron una reorganización mundial que empezó a considerar importantes las alianzas entre Estados vecinos. En este contexto, según los estudios realizados por Buzan y Waever (2003), se formaron los CRS, que representan la interdependencia en materia de seguridad entre los Estados que componen una región predefinida: “los miembros están tan interrelacionados en cuanto a su seguridad que las acciones de cualquier miembro, y la dinámica de seguridad interna dentro de cualquier miembro, tienen un gran impacto en los demás” (Cabrera, 2013, p. 82).

Los CRS son como un conjunto de Estados, cuyas preocupaciones principales están vinculadas a la seguridad e interconectadas de tal manera que, para abordar cuestiones relacionadas con la seguridad nacional u otros intereses comunes, es necesario tener en cuenta los demás componentes del complejo (Buzan y Waever, 2003).

En este fenómeno, Brasil es una potencia regional dentro del sub-complejo de países del Cono Sur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Colombia pertenece al subcomplejo andino (Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela), ambos partes del CRS sudamericano (Buzan y Waever 2003). Además, los dos países actúan conjuntamente en el ámbito regional como miembros fundadores del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUL) y del Grupo de Lima⁴, y como socios en el esfuerzo de acercamiento entre la Alianza del Pacífico y el Mercosur.

La convergencia de valores entre Brasil y Colombia es actualmente más evidente en los esfuerzos comunes para superar la crisis en Venezuela, con énfasis en la mitigación de la emergencia humanitaria y la defensa de la restauración de la democracia y el estado de derecho en el país vecino. El alineamiento de posiciones en el Grupo de Lima revela la vocación de ambos países por promover la estabilidad y la prosperidad en Sudamérica.

4 Una agrupación de cancilleres de países de las Américas que se constituyó el 8 de agosto de 2017 en la capital de Perú (Lima), con el objetivo declarado de abordar la crítica situación de Venezuela y explorar vías para contribuir a la restauración de la democracia en ese país mediante una salida pacífica y negociada.

La relación bilateral entre Brasil y Colombia

La gran extensión de la frontera entre los dos países, descrita en la introducción, demuestra lo compleja que puede ser la tarea de salvar y proteger los recursos naturales, hídricos y terrestres de esta región. Por ello, a continuación, se hace un breve recuento de la evolución histórica, los acuerdos y los tratados firmados entre Brasil y Colombia en el contexto regional.

Breve relato de la evolución histórica

Las relaciones entre Brasil y Colombia se remontan a 1907 (Ministério das Relações Exteriores, 1907), cuando estos dos países firmaron el Tratado de Límites, también conocido como Tratado de Bogotá, firmado el 21 de abril de ese año con el objetivo de establecer sus fronteras de manera amistosa y definitiva. En esa ocasión, se utilizó la línea Tabatinga-Apaporis como base de la demarcación.

Desde entonces, se han establecido relaciones bilaterales para facilitar la cooperación regional entre vecinos. Un ejemplo de ello son las relaciones establecidas en la zona del Amazonas, que, a nivel internacional, corresponde a la parte norte de Sudamérica y comprende los siguientes países: Brasil, Guayana Francesa, Surinam, Guyana, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Esta división es diferente de los términos “Amazonía Legal” o “Amazonía Brasileña” (Portal Amazônia, 11 de julio de 2022).

De tal manera, los acuerdos y pactos de cooperación entre Brasil y Colombia se constituyeron a través de alianzas regionales multilaterales. Desde una perspectiva histórica, se pueden citar las siguientes: la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) desde 1995; la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) desde 1980; el Mercado Común del Sur (Mercosur), del que Brasil es miembro de pleno derecho y Colombia es Estado asociado desde 2004; la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) de 2008; y la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), de la que Colombia es Estado asociado desde 2004 (Galdino, 2016).

O Tratado da UNASUL, também chamado de Tratado Constitutivo da União de Nações Sul-Americanas, foi assinado em Brasília, no dia 23 de maio de 2008, durante a III Cúpula de Chefes de Estado e de Governo, possuindo como países membros Argentina, Bolívia, Brasil, Chile, Colômbia, Equador, Guiana,

Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay e Venezuela e como países observadores, o México e o Panamá. (Ministério das Relações Exteriores, 2008)

Ambos países (Brasil y Colombia) trataron de establecer una colaboración mutua que varió a lo largo de la historia, en función de los intereses nacionales prioritarios y de las interacciones llevadas a cabo entre los gobiernos. En el gobierno de Fernando Henrique Cardoso (1 de enero de 1995 – 1 de enero de 2003), las relaciones entre Brasil y Colombia se intensificaron en favor de la cooperación contra las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el tráfico ilícito de drogas y los delitos transfronterizos.

En el gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva (1 de enero de 2003 – 1 de enero de 2010), las relaciones entre los países se mantuvieron acaloradas, como lo ejemplificó la visita de Álvaro Uribe Vélez a Brasil en 2003 (Martins, 2006), siendo considerada “[...] como el periodo de mayor actividad bilateral, se caracterizó por los avances en la cooperación en temas de seguridad fronteriza y combate al narcotráfico” (Galdino, 2016, p. 155).

En el gobierno de Dilma Rousseff (2011–2015), por su parte, a pesar de las dificultades en política exterior (Gonçalves, 2018), en 2011 tuvo lugar la VII Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica Brasil–Colombia y la creación de la Comisión Binacional de Fronteras (Combifron) y en 2014 y 2015 se dio la participación de los dos países en las Operaciones Militares Anostomus I y II, es decir, una intensa colaboración entre los Estados.

Acuerdos y tratados firmados entre Brasil y Colombia para la protección de la cuenca amazónica

A partir de este momento, el análisis de los tratados firmados entre los países estudiados se realizará únicamente desde la perspectiva medioambiental y de seguridad. El objetivo de este capítulo es centrarse en los pactos que buscan salvaguardar la zona de la cuenca del Amazonas.

Cooperaciones de carácter medioambiental

Cabe mencionar el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), que surgió “de la necesidad de institucionalizar y orientar un proceso de cooperación regional que se venía desarrollando cada vez más, especialmente a lo largo de las décadas de 1960 y 1970” (Ricupero, 1984, p. 177).

En opinión de Ricupero, uno de los hitos que transformó la forma en que Brasil comenzó a ver la Región Amazónica fue en 1966 con la creación de la Superintendencia para el Desarrollo de la Región Amazónica (SUDAM), cuyo principal objetivo era adoptar una política de incentivos fiscales para el desarrollo de la región.

El TCA, de carácter multilateral, fue firmado el 3 de julio de 1978, en Brasilia, por ocho de los países pertenecientes a la Amazonía Internacional: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. El documento fue elaborado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), fundada en 1948 con la firma en Bogotá de la Carta de la OEA, que entró en vigor en diciembre de 1951 y fue creada para lograr en los Estados miembros, como estipula el artículo 1 de la Carta, “un orden de paz y de justicia, promover su solidaridad, intensificar su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”.

Este tratado fue un instrumento jurídico de carácter técnico, con el propósito de promover el “desarrollo armónico e integrado de la cuenca, como base para sustentar un modelo de complementación económica regional que contemple el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la conservación y uso racional de sus recursos” (Organização dos Estados Americanos, 1992).

El tratado fue modificado posteriormente, el 14 de diciembre de 1998, en Caracas, después de veinte años de existencia, y en Brasil fue promulgado mediante el Decreto n.º 8550 del 18 de agosto de 1980, firmado en su momento por João Figueiredo, y su modificación fue aprobada por el Decreto Legislativo n.º 102 del 19 de enero de 1999.

En cuanto a sus aspectos normativos, es posible notar que este acuerdo trae coordenadas generales de cooperación entre las Partes Contratantes, con la presencia de flexibilidad, rasgo que asegura a los Estados Partes la posibilidad de moldearlo según sus respectivas características regionales. Se compone de cinco principios fundamentales, a saber: (a) la competencia exclusiva de los países de la Región Amazónica y el desarrollo; (b) la soberanía nacional en el uso y la preservación de los recursos naturales; (c) la cooperación regional; (d) el equilibrio y la armonía entre el desarrollo y la protección; y (e) la igualdad entre los países asociados (Ricupero, 1984).

De las características de este tratado destacan, entre otras, las siguientes: (a) conciencia ecológica y preocupación por el medio ambiente

(artículos I y II); (b) igualdad de cooperación entre las Partes Contratantes (artículo III); (c) utilización racional de los recursos hídricos (artículo V); (d) mejora y habilitación de estas vías navegables (artículo IV); (e) fomento de la investigación científica y tecnológica (artículos VII y IX); (f) mejora de las condiciones sanitarias de la región mediante la promoción de la atención a la salud (artículo VIII); (g) adecuación de la infraestructura física de transportes y comunicaciones (artículo X); (h) utilización racional de los recursos humanos y naturales (artículo XI); (i) conservación de la riqueza etnológica y arqueológica del área amazónica (artículo XIV). Todas estas medidas deben ser adoptadas a través de acciones bilaterales o por grupos de países, con el objetivo de promover el desarrollo armonioso de sus respectivos territorios, tal como se establece en los artículos XVIII y XIX.

Las instituciones creadas en el momento del TCA fueron únicamente las enumeradas en los artículos XX a XXIII, a saber: Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, Consejo de Cooperación Amazónica, Secretaría Pro Tempore, Comisiones Especiales y posibilidad de Comisiones Nacionales. La creación de una organización internacional con capacidad de coordinar, ejecutar y regular las acciones de interés común de todos los miembros solo se produjo en 1998 con la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), creada con la firma del protocolo de modificación del tratado.

La creación de la OTCA significó mucho más que un cambio en la estructura de la ejecución del TCA, ya que “la OTCA surgió junto con una propuesta de reformulación del trabajo de cooperación; en esta nueva forma de actuación, se buscó crear un ambiente de diálogo continuo entre los Estados Parte y la SP para delinear metas a perseguir en el mediano plazo” (Nunes, 2016, p. 231).

Después de 42 años del TCA y veintidós años de la creación de la OTCA, esta organización sigue activa con proyectos que buscan, principalmente, el desarrollo sostenible de la Región Amazónica internacional, teniendo en cuenta la perspectiva de proyectos a desarrollar entre 2015 y 2030.

En marzo de 1981, con el “presidente Julio César Turbay Ayala se decidió aumentar la compra de carbón mineral por parte de Brasil a empresas privadas colombianas” (Fundación Getulio Vargas, s. f.). En ese momento, Brasil y Colombia firmaron un Acuerdo de Prospección de Carbón Coquizable, que podría permitir a Colombia explotar sus yacimientos de carbón y

ofrecer a Brasil una mayor diversificación en sus fuentes de suministro de carbón siderúrgico.

La firma de los Acuerdos de Amistad y Cooperación, de Ciencia y Tecnología, de Cooperación Técnica, de Conservación de la Flora y la Fauna de la Amazonía, y de Cooperación Sanitaria de la Región Amazónica también fueron relaciones establecidas en la época. Ricupero destaca: “Tras un encuentro presidencial en Leticia, en la frontera amazónica, las relaciones brasileño-colombianas recibieron un fuerte impulso con las visitas del presidente Figueiredo a Colombia y del presidente Turbay Ayala a Brasil, en 1981” (1984, p. 181).

En 1987, en la primera reunión de la Comisión Conjunta del Acuerdo de Cooperación Amazónica Colombo-Brasileña, en Leticia, los países aprobaron la elaboración del llamado Plan Modelo Colombo-Brasileño de Desarrollo Integrado de las Comunidades Vecinas al Eje Tabatinga-Apaporis (Organização dos Estados Americanos, 1993).

En 2010, se retomó la intensificación de los acuerdos de cooperación entre Brasil y Colombia, a través de la firma de ocho acuerdos de cooperación en las áreas de comercio, desarrollo fronterizo y seguridad y defensa (Galdino, 2016), con la esperanza de un estrechamiento de las relaciones a partir de entonces, y se sentaron las bases para una futura cooperación bilateral en el ámbito militar (Pedraza, 2012).

Los principales objetivos de esta cooperación, con un acercamiento entre los dos países, fueron: (a) buscar la generación de desarrollo e intercambio social en la frontera entre Leticia y Tabatinga para facilitar los permisos de residencia, estudio y trabajo; (b) mejorar la cooperación policial para la investigación, la capacitación y el intercambio de información criminal, antidrogas y de tráfico de precursores; (c) promover la investigación científica y académica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias) de Colombia y la Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior (CAPES) del Ministerio de Educación de Brasil; y (d) prestar asistencia técnica a Brasil en el cultivo y procesamiento de cacao y caucho.

La cooperación también preveía la promoción del desarrollo fronterizo común con la financiación de la Corporación Andina de Fomento (CAF) al estado de Amazonas en Brasil y a los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía en Colombia para proporcionar infraestructuras, empleo y protección medioambiental (Borges, 2015).

En el mismo ámbito del TCA, se encuentra el Pacto de Leticia por la Amazonía, un acuerdo firmado entre Colombia, Perú, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana y Surinam en septiembre de 2019, en el que los países de la región se comprometen a impulsar acciones concretas para garantizar la protección de la Amazonía; un pacto que buscaba responder a los incendios forestales en Bolivia y Brasil que tuvieron repercusión internacional ese año.

La Tabla 1 ofrece un resumen de los tratados que se centran principalmente en la cooperación medioambiental.

Tabla 1. Cooperaciones de carácter medioambiental

1978	Tratado de Cooperación Amazónica
1981	Acuerdo de prospección de Carbón de Coque
1981	Acuerdo de Amistad y Cooperación, Acuerdo de Ciencia y Tecnología, Acuerdo de Cooperación Técnica, Acuerdo para la Conservación de la Flora y Fauna Amazónica
1981	Cooperación Sanitaria para la Región Amazónica
1987	Plan Modelo Colombo-Brasileño
2010	Firma de ocho Acuerdos Bilaterales en la Cumbre de Brasilia de 2010 - Cooperación Bilateral C-130
2019	Pacto de Leticia para el Amazonas

Fuente: *elaboración propia.*

Cooperaciones en el ámbito de la seguridad

En 1991, Brasil y Colombia trabajaron juntos en la llamada Operación Trajera, desencadenada por la entrada de guerrilleros de las FARC en las fronteras brasileñas y caracterizada como una respuesta militar binacional entre Brasil y Colombia (Restrepo, 2009, p. 132).

A pesar de las articulaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esa operación en 1991, solo durante el gobierno de Fernando Henrique Cardoso (1995-2003) se intensificó la firma de pactos entre países en materia de seguridad. Esto se debió a los problemas causados por el tráfico de drogas, que se intensificó a partir de 1997.

Este periodo estuvo marcado por una gran preocupación por las fronteras amazónicas, lo que dio lugar en 1997 al Acuerdo de Cooperación para Prevenir el Uso Ilegal de Precursores y Sustancias Químicas Esenciales para la Elaboración de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmado en

Cartagena de Indias el 7 de noviembre de 1997. Este acuerdo, en derecho interno brasileño, fue aprobado por el Congreso Nacional en 1999⁵.

En ese mismo año, se firmó un Acuerdo de Cooperación Mutua para Combatir el Tráfico de Aeronaves Involucradas en Actividades Transnacionales Ilícitas, en Cartagena de Indias, el 7 de noviembre de 1999⁶, el cual reiteraba la preocupación de los países por el tráfico de aeronaves presuntamente involucradas en actividades transnacionales ilícitas, especialmente el contrabando de armas y municiones y el narcotráfico, que es un problema que afecta a las comunidades de ambos países.

Con el objetivo principal de frenar el tráfico de aeronaves presuntamente implicadas en actividades transnacionales ilícitas, que entren o se desarrollen en los respectivos espacios aéreos nacionales, dicho pacto incrementó la cooperación bilateral en este contexto a través del intercambio de información estratégico-operativa, la formación técnica u operativa especializada, el suministro de equipos y recursos humanos para ser empleados en programas específicos en la citada área, y la asistencia técnica mutua.

Esta preocupación por el espacio aéreo brasileño y colombiano se ampliaría, tanto en el ámbito interno brasileño como en el internacional, con los atentados en Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001, que representaron un cambio en el paradigma de la seguridad, pues la cooperación para combatir el narcotráfico pasó a vincularse con el concepto de terrorismo (Vieira, 2014).

En Brasil, en 1998, se promulgó la Ley n.º 9.614, de 5 de marzo de 1998, que modificó la Ley 7.565, de 19 de diciembre de 1986, para incluir la posibilidad de destruir las aeronaves, más conocida como “Ley de Disparo de la Destrucción”, implementada en el Código Aeronáutico Brasileño (CBA). Esta medida extrema fue destinada a interceptar a las aeronaves clasificadas como hostiles. Sin embargo, solo en 2004, por Decreto n.º 5144, se reglamentó esta medida en el ordenamiento jurídico brasileño, con la previsión de las posibilidades de interceptación de aeronaves sospechosas de tráfico de drogas.

De tal modo, en el contexto de la seguridad internacional, se produjo un aumento de la colaboración entre los países estudiados tras los

5 Decreto Legislativo n.º 63 de agosto de 1999 y promulgado por el Decreto n.º 3.206 de 13 de octubre de 1999.

6 Aprobado por medio del Decreto Legislativo n.º 51, de 5 de agosto de 1999, fue promulgado por el Decreto de n.º 5.815, de 26 de junio de 2006.

acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, más concretamente en el periodo de 2002 a 2008:

Además de la creación de la Comisión Mixta Antidroga, por los Estados Unidos de América, se han creado mecanismos de cooperación a través de grupos de trabajo conjuntos de los ministros de Asuntos Exteriores, Defensa y Justicia, y de los organismos encargados de la inteligencia, la delincuencia y el terrorismo. Se estableció una coordinación judicial, aérea y militar. Se realizaron ejercicios combinados e intercambio de información en tiempo real.

La empresa brasileña Embraer se convirtió en un importante proveedor de la Fuerza Aérea Colombiana. Se espera que esta amplia gama de contactos y mecanismos (reuniones, medidas y compras), junto con la formación de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), fortalezcan la relación bilateral entre los países democráticos de América Latina y Brasil. Sin embargo, ahora se sabe que la Unasur fue creada en base a un sesgo político-ideológico que no se ajusta al actual momento político brasileño. (Ramírez, 2009, p. 99)

La preocupación por las fronteras entre países vecinos también se reflejó en operaciones conjuntas, como la llamada Operación Cobra (Colombia y Brasil), que se inició en el año 2000, con una previsión inicial de tres años, consistente en la vigilancia Brasil-Colombia en la región fronteriza, organizada por la Policía Federal brasileña.

En esta ocasión, el Gobierno brasileño invirtió en la vigilancia de más de 1644 km de frontera: “La principal preocupación del Gobierno brasileño al reforzar la vigilancia en la frontera es evitar la inmigración de líderes colombianos del narcotráfico y la guerrilla hacia la Amazonía brasileña” (Lobato, 28 de septiembre de 2000).

En 2002, Colombia mostró interés en compartir la información proporcionada por el Sistema de Vigilancia de la Amazonía (SIVAM⁷), con el fin de aumentar la eficacia del control sobre el narcotráfico, lo que fue aceptado por el Gobierno brasileño (Cardoso, 2002). El SIVAM es un proyecto

7 Forma parte de un proyecto más amplio denominado “projeto SIPAM” (Sistema de Protección de la Amazonía) que engloba a un mayor número de organismos implicados, como el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

militar, ejecutado íntegramente por el Ejército del Aire entre los años 1995 y 2002, que finalmente se transformó en el actual Cuarto Centro Integrado de Defensa Aérea y Control de Tráfico Aéreo (CINDACTA-IV). Es responsable de la cobertura radar de cerca del 60 % del territorio nacional (5,2 millones de kilómetros cuadrados), abarcando los estados de Amazonas, Pará, Roraima, Rondônia, Amapá, Acre, Mato Grosso, Tocantins y parte de Maranhão, es decir, cubre la totalidad de la Amazonía Legal⁸. Para dilucidar los acuerdos binacionales, Monteiro (2014) resume un poco todo lo mencionado hasta ahora.

La cooperación binacional en materia de seguridad y defensa se aplica sobre el terreno a través de diversas medidas: (a) el intercambio de información, como ocurre en el caso de la Operación COLBRA I; (b) la realización de ejercicios militares combinados, de los cuales son ejemplo las Operaciones COLBRA, entre la Fuerza Aérea Brasileña (FAB) y la Fuerza Aérea Colombiana (FAC); (c) la compartición de infraestructuras, como en el caso del SIVAM, ofrecido por Brasil a los países vecinos desde 2003, pero cuyo acuerdo de uso solo se ha firmado con Perú; d) adopción de normas comunes entre los países, como la Ley de Sacrificio, cuyos procedimientos de aplicación son los mismos en Colombia, Brasil y Perú; y e) lanzamiento del Plan Binacional de Seguridad entre Brasil y Colombia en 2011. Brasil, Colombia y Perú concentran las principales iniciativas de cooperación internacional en materia de seguridad y defensa en la Amazonía sudamericana.

Algunas soluciones comunes pueden estar asociadas a las características geográficas similares de las regiones amazónicas brasileña y peruana en la frontera con Colombia y a la relativamente baja incidencia de los efectos transfronterizos del conflicto colombiano en esta región. También en 2003, se firmó el Acuerdo de Notas Inversas para la creación del Grupo de Trabajo Bilateral para la Represión de la Delincuencia y el Terrorismo, cuyo objetivo era promover la cooperación y el intercambio de información para la prevención y represión eficaces de la delincuencia y el terrorismo,

8 La Amazonía legal corresponde al área de actuación de la Superintendencia de Desarrollo de la Amazonía (SUDAM), definida en el artículo 2 de la Ley Complementaria n.º 124, de 3 de enero de 2007. La región comprende 772 municipios distribuidos de la siguiente manera: 52 municipios en Rondonia, 22 en Acre, 62 en Amazonas, 15 en Roraima, 144 en Pará, 16 en Amapa, 139 en Tocantins, 141 en Mato Grosso, así como 181 municipios del estado de Maranhão situados al oeste del meridiano 44, de los cuales 21 están parcialmente integrados en Amazonía Legal. Tiene una superficie aproximada de 5 015 067,75 km², que corresponde a cerca del 58,9 % del territorio brasileño (Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, s. f.).

incluso en el ámbito de los acuerdos bilaterales existentes sobre extradición y cooperación judicial en materia penal.

En 2005, el entonces presidente Lula da Silva, en su segunda visita a la ciudad de Leticia, trató temas de la agenda bilateral como seguridad, salud y transporte fronterizo. Ese mismo año, se celebró en Brasilia la Primera Cumbre Sudamericana de Naciones, con una declaración de esfuerzos conjuntos para establecer la paz en Colombia (Vieira, 2014). Así mismo, en ese año, se llevó a cabo la Operación COLBRA I entre la FAB y la FAC, con ejercicios simulados para interceptar aeronaves sospechosas en la franja fronteriza del Amazonas. Esta operación se repitió en 2007, en su segunda fase, denominada Operación COLBRA II.

También en 2005, se firmó el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Policial, con el propósito de combatir el crimen organizado transnacional, a través de la creación de canales de comunicación, intercambio de información de inteligencia, investigación, asesoría tecnológica, experiencias y conocimientos en materia de tratamiento y análisis de información policial, intercambio de datos, oficiales de enlace, prestación de apoyo y asistencia recíproca a estos policías (Dias, 2015).

En marzo de 2009, “el entonces ministro de Defensa de Colombia, Juan Manuel Santos, y el ministro de Defensa de Brasil, Nelson Jobim, firmaron un acuerdo que prevé la liberación recíproca de 45 km de espacio aéreo para realizar persecuciones en caliente (*hot pursuits*) en el territorio vecino” (Cepik y Borba, 2010, p. 87). En 2009, la Operación COLBRA III se llevó a cabo del 6 al 10 de julio en São Gabriel da Cachoeira (estados de Amazonas), con el fin de:

[...] establecer procedimientos eficaces para combatir el tráfico ilícito transnacional, a través de la coordinación operativa entre los organismos de defensa aérea de ambos países, así como para fortalecer las relaciones e intercambiar experiencias técnicas y profesionales entre los miembros de ambas fuerzas aéreas. (Força Aérea Brasileira [FAB], 2009)

En 2012, Brasil y Colombia, en Medellín, firmaron un acuerdo para regular la actuación de la Comisión Binacional de Frontera (Combifron), creada en agosto de 2011, un organismo que tiene como objetivo coordinar el Plan Binacional de Seguridad Fronteriza, con el fin de crear mecanismos coordinados para combatir el crimen organizado y garantizar la protección y defensa de los recursos naturales y la biodiversidad en la zona fronteriza amazónica.

La Combifron realiza diálogos anuales entre los Ministerios de Defensa, Justicia y Relaciones Exteriores, además del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, en busca de fortalecer la cooperación y el intercambio de información entre las fuerzas militares, policiales y otros organismos competentes de ambos países, relacionados con la seguridad de la zona fronteriza bilateral y sus ecosistemas (*Folha Militar*, 11 de septiembre de 2014). En opinión de Pastrana y Vera (2013), este mecanismo ha generado resultados positivos tanto en el sector técnico, aprovechando la creación de acuerdos multitemáticos, como en los sectores de defensa y de planes intergubernamentales.

En los años 2014 y 2015, se llevaron a cabo las operaciones militares Anostomus I y II, respectivamente, que se tradujeron en la cooperación entre las tropas de los dos países a través de misiones conjuntas a ambos lados de la frontera, con el fin de combatir el crimen organizado, incluyendo la minería ilegal y otros delitos ambientales (Defesanet, 4 de febrero de 2016). Cabe destacar que la cooperación generada por la creación de la Combifron ha evolucionado entre Brasil y Colombia. En 2017, se informó que el Gobierno brasileño brindaría el apoyo necesario a los militares colombianos para que se familiaricen con el Sistema Integrado de Monitoreo de Fronteras (SISFRON)⁹:

[...] un sistema de sensado y apoyo a la decisión en apoyo al empleo operacional, que actúa de forma integrada, cuyo objetivo es fortalecer la presencia y la capacidad de monitoreo y acción del Estado en la franja fronteriza terrestre, potenciando la actuación de las entidades gubernamentales con responsabilidades sobre el área. (Escritório de Projetos do Exército Brasileiro, s. f., párr. 1)

El SISFRON es concebido por iniciativa del Ejército brasileño. Hay que considerar que su completa implementación ampliará significativamente la capacidad brasileña de controlar sus fronteras terrestres.

El jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFA) de la época, almirante Ademir Sobrinho, informó que dieciocho militares

9 Con uno de los mayores territorios del mundo y una extensa frontera terrestre, la vigilancia y el control de la Región Amazónica brasileña son especialmente difíciles. Para hacer frente a este reto, además del SIVAM, se ha concebido recientemente el SISFRON.

brasileños estarían en Colombia, entre julio y octubre de 2017, ayudando en el proceso de desminado. En la misma reunión entre los ministros de Defensa de Brasil y Colombia (Raul Jungmann y Luis Carlos Villegas), el secretario ejecutivo del Ministerio de Justicia, José Levy, que formaba parte de la delegación brasileña, informó que los dos países estarían desarrollando una asociación en el área de inteligencia para fomentar una industria de defensa (Defesanet, 10 de mayo de 2017).

Ambos Estados han hecho grandes esfuerzos para combatir el tráfico de drogas y otras actividades ilícitas. Esto se debió a la existencia de tres fuentes de inseguridad en las fronteras entre Brasil y Colombia: la baja densidad de población y el difícil acceso a la frontera colombo-brasileña; la existencia de drogas ilícitas y delitos conexos; y el aumento de los delitos transfronterizos en los lugares más poblados que han sufrido un proceso de agitación debido al rezago de las normas y las instituciones (Borges, 2015).

La Tabla 2 presenta un resumen de los acuerdos que abordan la cooperación centrada en la seguridad regional.

Tabla 2. Cooperaciones en el ámbito de la seguridad

1991	Operación Traíra
1997	Acuerdo de Cooperación para Prevenir el Uso Ilegal de Precursores y Sustancias Químicas Esenciales para la Elaboración de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
1997	Acuerdo de Cooperación Mutua para Combatir el Tránsito de Aeronaves Dedicadas a Actividades Ilícitas Transnacionales
2000	Operación Cobra
2002	Interés de Colombia en compartir la información proporcionada por el SIVAM
2003	Acuerdo firmado bilateralmente para el derribo de aeronaves sospechosas de tráfico ilícito y drogas relacionadas
2003	Acuerdo a través de Notas Inversas para el Establecimiento del Grupo de Trabajo Bilateral para la Represión de la Delincuencia y el Terrorismo
2005	Se celebra en Brasilia la Primera Cumbre Sudamericana de Naciones, con una declaración de esfuerzos conjuntos para establecer la paz en Colombia
2005	Operación COLBRA I
2005	Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Policial
2007	Operación COLBRA II
2009	Acuerdo para la liberación recíproca de 45 km de espacio aéreo
2009	Operación COLBRA III
2011	Creación de la Comisión Binacional de Fronteras (Combifron)
2015	Operaciones Anostomus I y II
2017	Noticias sobre el posible intercambio de datos de SISFRON y la inversión en la industria de defensa

Fuente: elaboración propia.

Conclusión

Este capítulo abordó los tratados firmados entre Brasil y Colombia en relación con la protección de la cuenca amazónica, que se debe al mantenimiento de la relación amistosa entre los dos países, desde 1907, cuando se firmó el Tratado de Bogotá, hasta la actualidad, con el fin de mantener y fortalecer la integración regional (Buzan y Waever, 2003).

En ese sentido, es importante resaltar que en 2019 los jefes de Estado o Delegación Diplomática de siete países amazónicos, reunidos en la ciudad de Leticia (Colombia), se comprometieron a realizar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales. En el evento, participaron los siguientes países: Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam, que acogieron el *Pacto de Leticia por la Amazônia*, en cuyos dieciséis puntos explica lo acordado y cómo pretenden lograr los objetivos allí establecidos, en beneficio del pueblo y del desarrollo de la región.

El análisis de esta serie de instrumentos de cooperación verifica la voluntad de ambos países de colaborar no solo en términos estrictos de seguridad y defensa, sino también en relación con acuerdos que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones diplomáticas vinculadas con la salvaguarda de la región fronteriza entre los dos países.

En la actualidad, la tendencia global es la de fortalecer las interacciones regionales, en las que varios temas han sufrido el proceso de securitización; y tales relaciones tienen como objetivo obtener o mantener la estabilidad interna y externa de los países. El proceso de globalización y el refuerzo concomitante del fenómeno de la regionalización han provocado cambios en el tratamiento de las cuestiones que son fuente de inseguridad en las fronteras entre los dos países, según el análisis realizado en el segundo apartado de este capítulo.

Se presentaron los principales acuerdos firmados entre Brasil y Colombia con miras a salvaguardar la zona de la cuenca amazónica. Para ello, la cooperación se subdividió en dos grupos: los de carácter medioambiental (Tabla 1) y los de seguridad (Tabla 2), con el fin de facilitar una visión cronológica de las asociaciones y los debates entre los países en torno al tema.

Como miembros del Complejo Regional de Seguridad de América del Sur, Brasil y Colombia son agentes que tienen actos de cooperación entre ellos en las más diversas áreas de actividad, con énfasis en la seguridad de la región fronteriza amazónica, que presentó un mayor número de

asociaciones entre los dos (según la Tabla 2). La integración entre países aumenta las acciones de control y lucha contra las actividades ilícitas, genera mayor seguridad en la zona fronteriza y permite un mejor desarrollo de la población y la economía locales.

El interés por compartir datos e información, tal y como ocurrió con el SIVAM y el SISFRON, denota una continuidad de la relación amistosa y un posible avance tecnológico y de las relaciones bilaterales que proporcionarán enfrentamientos más eficaces a los delitos y otros crímenes transfronterizos.

Por último, cabe señalar que la posible utilización/implementación de modelos de sistemas similares a los que se utilizan actualmente en Brasil (SIVAM y SISFRON), o la compartición de estos sistemas por parte de Colombia y/u otros países vecinos interesados, puede contribuir a aumentar la seguridad y la integración regional efectiva.

Referencias

- Borges, F. (2015). Um Balanço das Relações Brasil e Colômbia: desconfianças e convergências. *PAIAGUÁS: revista de estudos sobre Amazônia e Pacífico*, 1(2), 90-102. <https://periodicos.ufms.br/index.php/revpaiguas/article/view/1446>
- Buzan, B. y Waeber, O. (2003). *Regions and Powers*. Cambridge University.
- Buzan, B., Waeber, O. y De Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Cabral, R. P. (2013). *O Complexo Regional de Segurança Sul-Americano: Uma análise comparada* (tesis de posgrado, Universidade Federal do Rio de Janeiro). https://ppghc.historia.ufrj.br/index.php?option=com_docman&view=download&alias=77-o-complexo-regional-de-seguranca-sul-americano-uma-analise-comparada&category_slug=teses&Itemid=155
- Cardoso, F. H. (2002). *Discurso na cerimônia de ativação do primeiro complexo operacional SIPAM/SIVAM*. <http://www.biblioteca.presidencia.gov.br/presidencia/ex-presidentes/fernando-henrique-cardoso/discursos/20-mandato/2002/25-de-julho-de-2002-discurso-na-cerimonia-de-ativacao-do-primeiro-complexo-operacional-sipam-sivam/view>
- Casella, P. B., Accioly, H. y Silva, G. E. do N. (2012). *Manual de Direito Internacional Público*. Saraiva.
- Cepik, M. y Borba, P. (2010). Brasil e Colômbia: desafios para a cooperação após Uribe. *Cadernos Adenauer*, 9(4), 77-98. http://professor.ufrgs.br/marcocepik/files/cepik_borba_-_2010_-_brasil_e_colombia.pdf

- Decreto n.º 5.815 de 2006. *Promulga o Acordo de Cooperação Mútua entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República da Colômbia para o Combate ao Tráfego de Aeronaves Envolvidas com Atividades Ilícitas Transnacionais, celebrado em Cartagena de Índias, em 7 de novembro de 1997*. Junio 26 de 2006. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/decreto/D5815.htm
- Decreto n.º 85.050 de 1980. *Promulga o Tratado de Cooperação Amazônica, concluído entre os Governos República da Bolívia, da República Federativa do Brasil, da República da Colômbia, da República do Equador, da República Cooperativa da Guiana, da República do Peru, da República do Suriname e da República da Venezuela*. Agosto 18 de 1980. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Atos/decretos/1980/D85050.html
- Decreto n.º 3.206 de 1999. *Promulga o Acordo de Cooperação entre o Governo da República Federativa do Brasil e o Governo da República da Colômbia para Impedir o Uso Ilegal de Precusores e Substâncias Químicas Essenciais para o Processamento de Entorpecentes e Substâncias Psicotrópicas, celebrado em Cartagena de Índias, em 7 de novembro de 1997*. Outubro 13 de 1999. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/D3206.htm
- Defesanet. (2016, 4 de febrero). *Forças Armadas do Brasil e da Colômbia cooperam no combate ao narcotráfico nas fronteiras*. <https://www.defesanet.com.br/toa/noticia/21480/Forcas-Armadas-do-Brasil-e-da-Colombia-cooperam-no-combate-ao-narcotrafico-nas-fronteiras/>
- Defesanet. (2017, 10 de mayo). *Parceria entre Brasil e Colômbia busca fortalecer o combate aos crimes de fronteira*. <https://www.defesanet.com.br/toa/noticia/25706/Parceria-entre-Brasil-e-Colombia-busca-fortalecer-o-combate-aos-crimes-de-fronteira/>
- Dias, M. G. (2015). *Cooperações bilaterais do Brasil com Bolívia, Colômbia e Peru no combate ao tráfico de drogas ilícitas*. <https://www.ufrgs.br/sicp/anais/defesa/>
- Escritório de Projetos do Exército Brasileiro. (s. f.). *Integrando capacidades na vigilância e na atuação em nossas fronteiras*. <http://www.epex.eb.mil.br/index.php/sisfron>
- Folha Militar. (2014, 11 de septiembre). *Representante da Marinha na Subchefia de Inteligência de Defesa participa da III Combifron*. <http://folhamilitaronline.com.br/representante-da-marinha-na-subchefia-de-inteligencia-de-defesa-participa-da-iii-combifron/>
- Força Aérea Brasileira (FAB). (2009). *Militares brasileiros e colombianos fazem operação de treinamento na fronteira*. <https://www.aer.mil.br/noticias/imprime/3381/>
- Fundación Getulio Vargas. (s. f.). *Acervo Biográfico de Joao Batista de Oliveira Figueiredo*. <http://www.fgv.br/cpdoc/acervo/dicionarios/verbete-biografico/joao-batista-de-oliveira-figueiredo>
- Galdino Gomes, G. (2016). *Análise das relações entre Brasil e Colômbia em um contexto de multipolaridade emergente: Desafios à construção da liderança brasileira na América do Sul*. *Fronteira: Revista de Iniciação Científica em Relações Internacionais*, 12(24), 142-161. <http://periodicos.pucminas.br/index.php/fronteira/article/view/11878>

- Gonçalves Izidro, F. C. N. (2018). Articulações e tensões: política externa e política de defesa no Brasil e na Colômbia. *Mural Internacional*, 8(1), 76-91. <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/muralinternacional/article/view/32483>
<https://doi.org/10.12957/rmi.2017.32483>
- Hurrell, A. (1993). Os blocos regionais nas Américas. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 8(22), 98-118. http://www.anpocs.com/images/stories/RBCS/22/rbcs22_06.pdf
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). (s. f.). *O quê é Amazônia Legal*. <https://www.ibge.gov.br/geociencias/cartas-e-mapas/mapas-regionais/15819-amazonia-legal.html?=&t=o-que-e>
- Lobato, E. (2000, 28 de septiembre). Para Polícia Federal, guerrilheiros teriam invadido fronteira para fazer recrutamento de militantes. PF apura ação das Farc em solo brasileiro. *Folha de São Paulo*. <https://www1.folha.uol.com.br/fsp/brasil/fc2809200014.htm>
- Martins, J. R. (2006). As forças armadas brasileiras e o Plano Colômbia. *Amazônia e a defesa nacional* (C. Castro, org.). Editora FGV.
- Mazzuoli, V. de O. (2011). Curso de Direito Internacional Público. En *Revista Ampliada e Atualizada*. Editora Revista dos Tribunais.
- Mello, C. de A. (1997). *Curso de Direito Internacional Público*. Editora Renovar.
- Meron, T. (2003). *International law in the age of human rights: General course on public international law*. RCADI.
- Ministério da Defesa. (2021). Foro para o Progresso e Integração da América do Sul (PROSUL). <https://www.gov.br/defesa/pt-br/assuntos/relacoes-internacionais/foruns-internacionais-1/cds>
- Ministério das Relações Exteriores y Agência Brasileira de Cooperação. (s. f.). *Colômbia*. <http://www.abc.gov.br/Projetos/CooperacaoSulSul/Colombia>
- Ministério das Relações Exteriores. (1907). *Tratado de 1907*. <https://sistemas.mre.gov.br/kitweb/datafiles/Pcdl/pt-br/file/Fronteiras/Col%C3%B4mbia/Tratado%20de%201907.pdf>
- Ministério das Relações Exteriores. (2008) *Tratado Constitutivo da União de Nações Sul-Americanas. Brasília, 23 de maio de 2008*. http://www.itamaraty.gov.br/imagens/ed_integracao/docs_UNASUL/TRAT_CONST_PORT.pdf
- Ministério das Relações Exteriores. (s. f.) *Documentos da União de Nações Sul-Americanas (UNASUL)*. <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/politica-externa/integracao-regional/13221-documentos-da-uniao-de-nacoes-sul-americanas>
- Monteiro, L. C. (2014). *Segurança na América do Sul: A construção regional e a experiência colombiana* (tesis de doctorado, Universidade Federal do Rio de Janeiro). <http://objdig.ufrj.br/16/teses/814217.pdf>
- Nunes Faria, P. H. (2016). A organização do tratado de cooperação amazônica: uma análise crítica das razões por trás da sua criação e evolução. *Revista de Direito Internacional-Brasília*, 13(2), 220-243. <https://doi.org/10.5102/rdi.v13i2.4037>

- Organização dos Estados Americanos. (s. f.) *Tratados bilaterais. 1992/1993*. https://www.oas.org/en/sla/dil/bilateral_agreements_alpha.asp
- Pastrana Buelvas, E. y Vera Piñeros, D. (2013). Las relaciones entre Colombia y Brasil en un contexto de regionalización diversificada en Suramérica y de un mundo multipolar emergente. *Papel Político*, 18(2), 613-650. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=777/77729796009>
- Pedraza, L. D. (2012). Claves de la política exterior de Colombia. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (54). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000100003
- Politis, N. (1927). *Les nouvelles tendances du droit international*. Pedone.
- Portal Amazônia. (2022, 11 de julio). *Entenda a diferença entre Amazônia Legal, Internacional e Região Norte*. <https://portalamazonia.com/noticias/entenda-a-diferenca-entre-amazonia-legal-internacional-e-regiao-norte>
- Ramírez, S. (2009). A Colômbia e o Brasil, separados (e unidos) pelo comércio e pela segurança. *Revista Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/a-colombia-e-o-brasil-separados-e-unidos-pelo-comercio-e-pela-seguranca/>
- Restrepo, C. A. (2009). *Colombia: seguridad y defensa en las fronteras*. Fundación Seguridad y Democracia.
- Ribeiro, C. R., Bermúdez, O. B. y Leal, A. C. (2015). A gestão compartilhada de águas transfronteiriças, Brasil e Colômbia. *Fortaleza*, 14(2), 99-118. http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1984-22012015000200099&lng=pt&nrm=iso
- Ricupero, R. (1984). O Tratado de Cooperação Amazônica. *Revista de Informação Legislativa*, 21(81), 177-196. <http://www2.senado.leg.br/bdsf/handle/id/186318>
- Vieira, H. G. (2014). *A identidade de segurança brasileira nas relações com a Colômbia: Do Plano Colômbia ao tratado de 2009* (tesis de maestría, Universidade Federal de Santa Catarina). <https://repositorio.ufsc.br/xmlui/bitstream/handle/123456789/128636/329174.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Waltz, K. N. (2002). *Teoria das Relações Internacionais*. Gradiva.